



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

Salta, 9 de mayo de 2018

EXP-EXA N° 8.718/2009

RES-EXA N° 170/2018

VISTO la Nota-Exa N° 594/2018 del Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda, solicitando licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Analisis Matemático II de esta Facultad, a partir del 9 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-EXA N° 067/2018, se le otorgó al Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda la promoción transitoria en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura Análisis Matemático II correspondiente a las carreras: Profesorado en Matemática - Plan 1997, Licenciatura en Matemática - Plan 2000, Licenciatura en Energías Renovables - Plan 2005, Licenciatura en Física - Plan 2005 de esta Facultad, desde idéntica fecha.

Que la licencia solicitada por el docente se encuentra reglamentada mediante el artículo 15 inciso b) de la resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6, inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

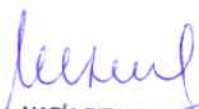
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. Gabriel Ignacio AVELLANEDA en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Analisis Matemático II - Departamento Matemática de esta Unidad Académica, desde el 9 de abril de 2018 y mientras se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 15 inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6 inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber con copia a: Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda, Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal y Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.